

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERCAP S.A. A CELEBRARSE EL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2021**

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2020.-**

La Memoria y los Estados Financieros, se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad: [www.invercap.cl](http://www.invercap.cl) . A su vez, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

**DISTRIBUCIÓN Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-**

En reunión de Directorio, celebrada el 5 de marzo de 2021, se acordó proponer a la Junta continuar con la política de repartir como dividendo definitivo, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles, y así someterlo a la Junta. Como consecuencia de esta política de dividendos se propondrá para la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución del 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2020 ascendente a la suma de a US\$ 102.286.431,71.

Cabe señalar que por aplicación de las Circulares N°s 1945, de 29 de septiembre de 2009, y 1983, de 30 de julio de 2010, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero de la utilidad del ejercicio 2020 por US\$149.328.497,71, hay que agregar la cantidad de US\$2.105.934,00, que corresponde a la realización de la utilidad proveniente de la fusión de CMP con la Compañía Minera Huasco y descontar una plusvalía negativa de US\$49.148.000,00, correspondiente al valor determinado por la inversión adicional realizada sobre CAP S.A., a raíz de lo cual la utilidad líquida distribuible por el ejercicio 2020 asciende a US\$ 102.286.431,71. En virtud de lo anterior, la cantidad destinada a dividendo sería de US\$30.685.929,51, de la cual corresponde deducir US\$9.278.000,07 pagados en noviembre y diciembre de 2020 como dividendo provisorio N°68 y N°69, quedando un saldo por repartir ascendente a US\$21.407.929,44. Este saldo se cancelaría mediante un dividendo definitivo N°70, por la suma de US\$0,14325 por acción, pagadero a partir del próximo 28 de abril. Para los efectos anteriores se utilizará el tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para acordar la distribución de dividendos provisorios, en el entendido que durante el presente Ejercicio 2021 se generen utilidades y no existan pérdidas acumuladas.

En cuanto a la posibilidad de repartir dividendos eventuales, se propondrá a la Junta de Accionistas que faculte al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el pago de ese tipo de dividendos con cargo a las reservas de utilidades existentes, según lo previene el Art.80 de la Ley 18.046.

Por otra parte, es intención proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a efectuarse en el año 2021 que, de producirse utilidades en el ejercicio 2021, se reparta el 30% de las utilidades líquidas, como dividendo definitivo.

### **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-**

Se propondrá a la Junta Ordinaria mantener el sistema de remuneración de los directores de la Compañía, que consiste en lo siguiente:

i) Una dieta para cada Director de 35 unidades tributarias mensuales, cuales quiera que sea el número de Sesiones de Directorio o de Comisión que se efectúen en el mes, y la cantidad de 10 Unidades Tributarias Mensuales al mes, a cada Director, como gastos de representación. El Presidente tendrá el doble, tanto de la asignación por sesiones como de los gastos de representación.

ii) Además recibirán una participación del 0,75% de las utilidades del ejercicio a ser distribuidas entre los Directores correspondiéndole al Presidente el doble de lo que corresponda a cada Director. Las cantidades pagadas de conformidad al párrafo anterior se imputarán a las sumas que resulten para cada Director como participación en las utilidades, de modo que sólo tendrán derecho al exceso por este concepto. En el caso que la participación de utilidades sea inferior, las referidas cantidades pagadas quedarán como la remuneración definitiva de cada Director.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

### **INFORME ANUAL DE GESTION DEL COMITÉ, REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DICHO COMITÉ. -**

El Informe Anual de Gestión del Comité y las remuneraciones y gastos incurridos por dicho Comité durante el ejercicio 2020, se encuentran en la memoria de la Compañía que se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad [www.invercap.cl](http://www.invercap.cl)

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que cada uno de los miembros del Comité de Directores reciba como dieta una suma equivalente a un tercio de la dieta que perciben como directores, suma que, si es el caso, no se imputará a la participación de la utilidad líquida distribible del ejercicio a que puedan tener derecho como director y que se destine como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2021 un monto equivalente a la suma de las dietas anuales de los miembros del Comité.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los miembros del Comité de Directores.

### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-**

En consideración a que el proceso de selección realizado el año anterior tomó en consideración los siguientes elementos que detallo, los que se encuentran plenamente vigentes; el buen trabajo realizado y la recomendación del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas mantener a EY como auditores externos; dejando constancia a Deloitte en segunda opción.

Los aspectos considerados fueron:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por INVERCAP S.A. y Filiales;
- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías, y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación;
- Número y características de los profesionales propuestos para ello;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde la Sociedad pueda realizar sus actividades como en otros donde participa como demandante de servicios financieros y otros de importancia;
- Honorarios profesionales propuestos los que se mantendrán para el año 2021.
- Capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera y el uso de herramientas tecnológicas para gestionar los riesgos de ciberseguridad y mitigación de riesgos operativos.

### **CUENTA SOBRE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TITULO XVI DE LEY N° 18.046**

No hubo operaciones de esta naturaleza

### **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.-**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones.

### **SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA.-**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las

materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Aquellos accionistas que participen vía telemática en la Junta podrán votar de acuerdo con los mecanismos de votación a distancia que garantizarán debidamente la identidad de los accionistas y sus apoderados, así como sus votos individuales.

La Sociedad informara a través de la página web [www.invercpa.cl](http://www.invercpa.cl) acerca de los sistemas de participación y votación a distancia que implementará en la Junta, y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrá acreditar su identidad y poder, de manera de permitirles participar en forma remota.

\*\*\*\*\*